



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

29 NOV 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.557/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 594 de fecha 14 de Septiembre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO en un cargo equivalente a la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE por Nota N° 817/10 el Sr. Decano solicita la certificación de crédito presupuestario respectiva para proceder a la contratación de la Sra. CARRIZO, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE mediante Nota N° 2801/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 594 de fecha 14 de Septiembre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO en un cargo equivalente a la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ÉLLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 594 de fecha 14 de Septiembre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T: N° 27-16616972-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, para cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011:-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de

///

922



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivos y Materiales, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

922